



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0160	Jueves, 25 de Septiembre del 2014	
Primer Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Claudia Edith Anaya Mota

» Vicepresidente:

Dip. Rafael Flores Mendoza

» Primer Secretario:

Dip. Mario Cervantes González

» Segundo Secretario:

Dip. José Luis Figueroa Rangel

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido



- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 3, 5 Y 6 DE JUNIO DEL AÑO 2014; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVES DEL TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DESARROLLAR PROGRAMAS, TALLERES Y CONFERENCIAS TENDIENTES A INCREMENTAR LA CULTURA DE LA DONACION DE ORGANOS, ASI COMO ASIGNAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CUATRO MILLONES DE PESOS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES Y EL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SAGARPA RECONSIDERE LA DECISION DE LIBERAR EL PRECIO DEL FRIJOL.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SE PRONUNCIA POR EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LAS DECLARACIONES, PACTOS, CONVENCIONES, TRATADOS, ACUERDOS Y PROTOCOLOS DE CARACTER INTERNACIONAL QUE PROMUEVAN LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS MIGRANTES.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL CAMPO LA IMPLEMENTACION DE UN SEGURO CATASTROFICO.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZAC.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD.



11.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACION RELIGIOSA DENOMINADA “PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA”.

12.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JEREZ, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE DONACION UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE JEREZ.

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DEL TITULAR DE LOS SERVICIOS DE SALUD, SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCION CONTRA LA EXPOSICION AL HUMO DE TABACO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

14.- ASUNTOS GENERALES. Y

15.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUIS ACOSTA JAIME Y CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 27 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 27 de marzo del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva anterior.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, inicie a la brevedad los Procedimientos Administrativos y Penales para sancionar Actos de Corrupción.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para solicitar la presencia de la Titular de la Secretaría de Economía, para ampliar la información de la llegada del Equipo de Futbol Profesional Mineros de Zacatecas.



8. Lectura de la Iniciativa de Decreto, que reforma el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en materia de Planeación.
9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.
11. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversos ordenamientos del Estado de Zacatecas.
12. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar el Código Fiscal del Estado de Zacatecas.
13. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Zacatecas y de la Ley del Notariado para el Estado de Zacatecas.
14. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, para autorizar al Gobierno del Estado a enajenar bajo la modalidad de donación, un bien inmueble a favor del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.
15. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a promover los Convenios pertinentes para garantizar la Seguridad Alimentaria en nuestra Entidad. (Aprobado en lo general y particular, con: 27 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).
16. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto, que reforma y adiciona algunas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 26 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).
17. Asuntos Generales, y;



18. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0130, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, con el tema: “El Deporte”.

II.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: “Toma de Zacatecas”.

III.- LA DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, con el tema: “Auditoría a los Servicios de Salud”.

IV.- EL DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ, con el tema: “Invitación”.

V.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Economía”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUIS ACOSTA JAIME Y CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 09 HORAS CON 50 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día primero de abril del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y de Economía, así como del Titular del Instituto de Cultura Física y Deporte, para que den a conocer la participación del Gobierno del Estado, en el equipo de futbol Mineros de Zacatecas.
6. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, otorga la presea Juan Ignacio María de Castorena Ursua y Goyeneche y Villarreal, para reconocer el Día de la Libertad de Expresión.
7. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se concede la distinción de heroica a la Ciudad de Nochistlán, cabecera del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zac.
8. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Zacatecas.



9. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman diversos artículos de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Zacatecas.

10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman artículos, fracciones e incisos diversos de la Ley de Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas.

11. Lectura de la Iniciativa de Ley de Sustentabilidad y Gestión del Agua para el Estado de Zacatecas.

12. Lectura del Dictamen respecto de las Iniciativas con Proyecto de Decreto, por las que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad.

13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para reformar el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 10 votos a favor, 07 en contra, y cero abstenciones).

14. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Zacatecas y de la Ley del Notariado para el Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 17 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

15. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, para autorizar al Gobierno del Estado a enajenar bajo la modalidad de donación, un bien inmueble a favor del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 20 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

16. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0131, DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2014.



NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUIS ACOSTA JAIME Y CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 30 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
4. Designación de Comisiones de Diputados.
5. Honores a la Bandera.
6. Lectura del Decreto Número 142, expedido por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por el que se declara Persona Ilustre en Grado Heroico al Coronel D. José María Esparza.
7. Intervención de la Banda Sinfónica Juvenil del Municipio de Ojocaliente, Zac.
8. Entrega por la C. Presidenta de esta Soberanía Popular, del Decreto Número 142, expedido por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.



9. Entrega del Periódico Oficial que contiene la publicación del Decreto Número 142, emitido por esta Legislatura, de manos del C. Profesor Francisco Escobedo Villegas, Secretario General de Gobierno y representante personal del C. Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado.

10. Mensaje de la C. Presidenta de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado;

11. Declaratoria de Clausura de la Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0132, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2014, LA CONMEMORACIÓN DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN SOLEMNE, POR LA QUE SE DECLARÓ PERSONA ILUSTRE EN GRADO HEROICO AL CORONEL, DON JOSÉ MARÍA ESPARZA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Ciudadanos Yusbizareth García García, Ma. del Rosario Ramos Hernández, Yazmín Hernández Pargas, César Alejandro Nava Delgado y Roberto Cuauhtémoc de la Rosa Castillo, Síndica primero y Regidores, respectivamente, del Ayuntamiento de Mazapil, Zac.	Presentan escrito, manifestando su inconformidad y repudio por las acciones realizadas por el Presidente Municipal, el Ciudadano Vicente Pérez Esquivel; solicitando la intervención de esta Legislatura para que todo se realice de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio.
02	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe de Resultados, derivado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, del municipio de Villanueva, Zac.
03	Presidencia Municipal de Genaro Codina, Zac.	Notifican que derivado de los Acuerdos tomados en las Sesiones de Cabildo en fechas 31 de mayo y 28 de junio del presente año, el Ayuntamiento procederá a dar de baja y su posterior enajenación bajo la modalidad de venta, de varios bienes muebles, sobre todo del parque vehicular clasificados como inservibles.

4.-Iniciativas:

4.1

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

PRESIDENTA DE LA MESA DEL MES DE SEPTIEMBRE

H.LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E.

Las que suscriben Diputadas María Guadalupe Medina Padilla, Ma. Elena Nava Martínez y Eugenia Flores Hernández, integrantes de las Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea Popular la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trasplante de órganos, tejidos y células, se presenta como una oportunidad invaluable para aquellos pacientes con padecimientos crónicos degenerativos cuya consecuencia es la insuficiencia de algún órgano; en la mayoría de los casos es la única alternativa terapéutica que no solo resuelve la falla orgánica o tisular, sino que conserva y transforma la vida del paciente.

El trasplante consiste en una intervención quirúrgica que permite la sustitución de un órgano enfermo por uno sano, devolviendo la vida o transformando sustancialmente la calidad de vida del paciente trasplantado, es decir se reincorpora a su vida productiva.

Los órganos que pueden ser trasplantados son: corazón, riñones, hígado, páncreas, pulmón e intestino; los tejidos que pueden ser trasplantados son: médula ósea, córneas, piel, hueso, válvulas cardíacas, cartílago, tendones y vasos sanguíneos, arteriales y venosos.

La donación solo puede realizarse en apego a la Ley General de Salud y gracias a la solidaridad de aquellos que donan sus órganos de manera altruista, desinteresada y voluntariamente en vida o después de ella.



Según el Centro Nacional de Trasplantes, la donación de órganos en México es un tema que está en proceso de aceptación cultural, sólo hay 4 donantes por cada millón de habitantes, mientras en países como España hay 40 donadores. La media en Europa es de 19 y en países como Argentina llega a 15.

Existen dos formas de donación:

Donador vivo relacionado, es aquella persona que en vida cede uno de sus órganos, mayores de 18 años que se encuentren en buen estado de salud y sean aceptados. En este caso debe tener parentesco por consanguinidad (padres, hijos, abuelos), afinidad (estar unidos por matrimonio o concubinato) o civil (adoptado o adoptante).

Donador cadavérico es aquel que cede sus órganos y tejidos para ser trasplantado en el momento de su muerte, son las personas entre 2 meses de edad y más de 90 años, la donación dependerá de la valoración que realicen los médicos y las causas de la muerte.

Organismos internacionales de salud estiman que los órganos de un donante pueden salvar o ayudar hasta a 50 personas. La mayoría de las donaciones ocurren cuando el donante fallece, pero algunas pueden ser dadas en vida.

Si la muerte es producto de un paro cardiorrespiratorio únicamente se podrán donar tejidos y si se presenta muerte cerebral se podrán donar tanto órganos como tejidos.

A los donadores les protege en todo momento la Ley, existen criterios médicos y legales previamente establecidos y reconocidos a nivel mundial, donde se indica la realización de estudios médicos que comprueben la falta de actividad cerebral, es decir, se compruebe la ausencia total e irreversible de todas las funciones cerebrales, esto ocurre cuando el tallo y la corteza cerebral están destruidos, lo que produce la muerte del cerebro y no hay forma de devolverlo a la vida. Hasta que no se determine mediante estudios que existe la muerte cerebral no se solicita la donación.

De conformidad con la Ley General de Salud no podrán donar:

- Menores de edad vivos, excepto cuando se trate de trasplantes de médula ósea, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de los padres.



- Menores que han perdido la vida, salvo el consentimiento de los representantes legales.
- Incapaces mentales y otras personas sujetas a interdicción, a quienes no se podrá disponer de sus componentes, ni en vida, ni después de su muerte.
- Mujeres embarazadas, en esta situación solo podrán hacerlo si estuviera en peligro la vida del receptor, siempre y cuando no implique riesgo para la madre ni para el producto en gestación.
- Enfermos de VIH u otros virus activos.
- Quienes presenten severo deterioro de las condiciones de salud, infección por virus o bacterias, tumores malignos entre otros.

La donación se realiza en los Hospitales del País que tengan la licencia correspondiente que expide la Secretaria de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes para tomar los órganos y realizar los trasplantes.

Estas son algunas cifras de la donación de órganos en México:

- En nuestro país existen 416 hospitales autorizados y con equipos médicos para realizar trasplantes o funcionar como bancos de órganos.
- Los trasplantes de córnea y riñón son los más frecuentes.
- Las bases legales y éticas de los trasplantes se establecen en la Ley General de Salud, en la que se explican las responsabilidades y competencias de las dependencias que integran el Sistema Nacional de Salud.
- Es parte del protocolo de la atención médica, una vez diagnosticada la muerte encefálica, el solicitar a los familiares del paciente, autorizar la donación de órganos.
- La donación de órganos es un proceso médico complejo y está sujeto a supervisión y verificación de diferentes autoridades; sin embargo, debido a que no todo el mundo está consciente de la trascendencia de la cultura de donación, así como por la falta de conocimiento de la legislación y normas que la rigen, en nuestro país cada año fallece un importante número de pacientes en espera.

- En México hay 18 mil 238 personas en lista de espera para recibir un órgano en donación, según cifras de la Secretaría de Salud Federal.
- De los órganos más solicitados se encuentran riñón, córnea, corazón, hígado y pulmón; sin embargo, sólo cerca del 4% recibe alguno de ellos por donación altruista, el resto se obtiene de cadáveres.

Los Servicios de Salud de Zacatecas y el Hospital General de Zacatecas “Luz González Cosío”, en la actual administración a través del Consejo Estatal de Trasplantes y del Centro Estatal de Trasplantes han realizado las siguientes actividades desde el 2010.

- Licencia Sanitaria para Procuración de Órganos, Tejidos y Células.
- Licencia para Trasplante de cornea.
- Licencia para Trasplante Renal.
- Capacitación de un médico con el Diplomado en el Centro Nacional de Trasplantes durante 6 meses como Coordinador Hospitalario de Donación de Órganos y Tejidos.
- Cursos y Congresos de actualización al personal médico de enfermería y paramédico involucrados en el programa.
- En mayo de 2012 inicia el programa de trasplante de cornea, tejidos que se obtienen sólo de origen cadavérico; hasta hoy se han realizado 16 trasplantes de cornea, el Seguro Popular apoya con \$ 6,000.00 por cada trasplante de cornea realizado, pero el costo real del mismo es de \$ 35,000.000 por gastos directos e indirectos.
- En abril del 2013 inicia el Programa de Trasplante Renal, mismo que se puede obtener de origen cadavérico y de vivo relacionado; a la fecha se han realizado 11 trasplantes de los cuales 6 han sido de origen cadavérico y 5 de vivo relacionado. No tiene ningún subsidio este programa, lo que constituye un costo de hasta \$ 250,000.00, dependiendo de las condiciones clínicas del paciente y de que no se presente un rechazo de órganos trasplantado.

La capacidad de acción del COETRA y del CETRA es muy limitada, principalmente por la falta de recursos, los avances en la materia dependen en gran medida de la decisión de Gobiernos Estatal y de las instituciones de salud, por el presupuesto que asignan para tal fin.

Otros aspectos que limitan la donación de órganos son:

1. Falta de información. La Ley General de Salud establece que todos los ciudadanos mexicanos son donadores de órganos (donador tácito). Sin embargo, la ley también reconoce el derecho de un ciudadano a no ser donador. Es decir, el camino está abierto para tomar cualquiera de las dos decisiones, sin embargo hace falta más información para tomarlas.

2. No todas las personas que fallecen pueden ser donadores de órganos. Se requiere una evaluación médica de las condiciones del cuerpo y de cada órgano en específico.

3. Para donar, se debe ser mayor de edad, tener pleno uso de facultades mentales, así como una determinada compatibilidad con el receptor.

4. El tema familiar suele ser lo más complejo, debido a que muchas veces los familiares se niegan a aceptarlo, por ello es importante tomar la decisión en vida y comentarla al resto, así como acreditar la tarjeta de donador voluntario.

5. Al donar en vida, el interesado debe otorgar su consentimiento expreso ante un notario público y manifestar que recibió información completa sobre el carácter altruista, libre y consciente de la donación, sin que medie remuneración alguna; sin embargo, ante el proceso, muchas veces se pierde la oportunidad.

Como integrantes del Poder Legislativo es nuestra obligación coadyuvar para garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud y contribuir a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido, privilegiando el respeto a la vida y dignidad de la persona, buscando con esto elevar la calidad y esperanza de vida de las y los zacatecanos.

Es prioritario que se considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 una partida específica y suficiente que permita operar dignamente al COETRA y al CETRA para brindar mejor y mayor atención a pacientes con necesidad de un trasplante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de los Servicios de Salud de Zacatecas, desarrollar programas, talleres y conferencias tendientes a incrementar la cultura de la Donación de Órganos.

Segundo.- La Honorable LXI Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que sea asignada al Consejo Estatal de Trasplantes y al Centro Estatal de Trasplantes la cantidad de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N) en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015.

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC. 24 SEPTIEMBRE DEL 2014

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ



4.2

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA

LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E

El que suscribe diputado Mario Cervantes González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para México, el frijol es un producto estratégico en el desarrollo rural del país, debido a que conjuntamente con el maíz, representa toda una tradición productiva y de consumo, cumpliendo diversas funciones de carácter alimentario y socioeconómico que le ha permitido trascender hasta la actualidad.

Su presencia a lo largo de la historia de México, lo ha convertido no sólo en un alimento tradicional, sino también en un elemento de identidad cultural, comparable con otros productos como el maíz y el chile, que son básicos para explicar la dieta alimentaria de ayer, hoy y seguramente del futuro.

El federalismo en el campo no se ha dado a su máxima expresión, persiste la centralización de la federación hacia los estados; los programas federales por la rigidez en sus normas, limitan el desarrollo propio de la política agropecuaria en las entidades, pues no se consideran sus prioridades y potencialidades regionales.

Por lo anterior las redes de organización de productores de frijol en toda la Nación tienen los mismos objetivos, pues de acuerdo a los estudios realizados se ha llegado a la conclusión de que los problemas del campo son muy similares en todas las regiones frijolearas del país, por ello las organizaciones del país buscan unificar las estrategias que permitan establecer una propuesta de política pública en lo referente a la cadena del frijol. Con lo anterior se pretende detonar un proceso nacional de acciones concertadas de corto, mediano y largo plazo, para atender de manera integral la problemática del frijol, sobre la base de una estrategia organizativa, productiva, comercial y de valor agregado. Por tanto es necesario crear un puente de diálogo entre las organizaciones de productores y las instituciones públicas que favorezca la puesta en marcha de políticas públicas adecuadas para el desarrollo del sector en un marco de corresponsabilidad y certidumbre, que permita la autonomía alimentaria para México.

En Zacatecas los productores de frijol, se enfrentan un reto histórico, pues según declaraciones de los líderes frijoleros de la Entidad, el Gobierno Federal determinó liberar el precio del frijol y dejarlo a las fuerzas de la oferta y la demanda. En consecuencia, para la cosecha que está por levantarse en Zacatecas, Chihuahua y Durango no habrá precio de referencia ni programa oficial de apoyo a la comercialización. Esta noticia la notificó a los productores locales el gerente regional de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Emilio Nava Villalobos.

Es una realidad que la producción y comercialización del frijol cada día se torna más difícil e incoachable para los productores, por tal razón, es necesaria la participación decidida de campesinos, empresarios, comerciantes, funcionarios, autoridades Federales y Estatales para lograr una verdadera alianza para el campo. Pues considero, que al eliminar el precio de referencia del frijol, se deja en el desamparo total a los productores frijoleros del Estado quienes prevén cosechar para este año, al menos 350 mil toneladas de frijol y al dejarlos a su suerte sin precio de referencia ni apoyo para su comercialización se detonara la crisis del sector primario y por tanto se agudizara la dificultad de este sector, que requiere del apoyo decidido de nuestras autoridades tanto estatales como federales.

La situación que se está viviendo en el campo zacatecano debe ser atendida con eficiencia por un gobierno que se preocupa por su gente, pues del sector primario depende el desarrollo de nuestro Estado, es importante visualizar que en el pasado ciclo de producción, con precio de referencia determinado por la SAGARPA en 8 pesos, el frijol se cotizó en el mercado negro en 4 pesos; los coyotes aprovecharon las deficiencias y burocratismo en el programa de comercialización y compraron grandes volúmenes al precio que ellos asignaron, lo que provocó la descapitalización tan marcada de nuestros productores.

Este año la producción de frijol para nuestro Estado es muy buena, por ello los productores invirtieron todo su capital con la expectativa de vender a 8 pesos mínimo el kilo de frijol, para con ello poder recuperar su capital y obtener una pequeña ganancia; si las cosas se dan como lo anunciaron las autoridades Federales, los productores de la Entidad lejos obtener ganancias tendrán pérdidas que por supuesto terminarían en la peor crisis del campo de zacatecas y su gente.

Al día de hoy nuestros productores afirman de la existencia de frijol en bodegas del año pasado, y con las grandes expectativas de cosecha que se tiene para este año, y sin precio de referencia ni programas oficiales de compra y comercialización del frijol, la crisis del campo zacatecano es inminente.

Las organizaciones de productores del Estado están ciertos de la necesidad de contar con un plan rector unificado, de impulsar la cadena productiva de frijol estratégicamente de tal forma que se resuelvan los problemas de raíz en lugar de atender los asuntos inmediatos solamente.

Para concluir, hago un llamado serio y enérgico desde esta Tribuna, a mis compañeros Diputados y al Señor Gobernador del Estado, a que valoremos al campo en su justa dimensión, no podemos estar informando cifras

frías que lucen en el discurso y en la realidad dejar solos a nuestros campesinos con este problema tan serio, que de no solucionarse los llevara sin remedio a la catástrofe del campo de Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), reconsidere la decisión anunciada de liberar el precio del frijol y dejarlo a las fuerzas de la oferta y la demanda toda vez que ello iría en detrimento de los productores frijoleros de la Entidad, y se agravaría la crisis del campo zacatecano.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que convoque a sus homólogos del Estado de Chihuahua, y del Estado de Durango, para que integren un frente común, con el objeto de impulsar que se fije el precio del frijol en beneficio de los productores frijoleros del centro norte del País.

TERCERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, a los Legisladores Federales zacatecanos, con el objeto de que coadyuven en la defensa del precio del frijol de nuestra Entidad para lograr una verdadera alianza para el campo.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 24 de Septiembre de 2014

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ



4.3

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Los que suscriben Diputados Rafael Hurtado Bueno, Claudia Edith Anaya Mota, Araceli Guerrero Esquivel, Luz Margarita Chávez García, Irene Buendía Balderas, María Hilda Ramos Martínez, Érica del Carmen Velázquez Vacío, Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, Rafael Gutiérrez Martínez, Cliserio del Real Hernández, José Haro de la Torre, Javier Torres Rodríguez, e Ismael Solís Mares, Integrantes del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas” de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, con fundamento en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Representación Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la historia de la humanidad la migración ha sido constante, pues ésta “... describe el desplazamiento de personas desde su lugar de residencia habitual hacia otra...”, con la pretensión de mejorar su calidad de vida, a partir del mejoramiento de sus condiciones económicas, sociales, culturales e incluso políticas.

En esta misma tesitura el Sr. Wu Hongbo, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales, ha señalado que: “Si la migración se regula debidamente, puede aportar una contribución muy importante al desarrollo social y económico tanto en los países de origen como en los países de destino”. Asimismo advierte que: “La migración amplía las oportunidades de que disponen los individuos y es un medio esencial para aumentar el acceso a los recursos y reducir la pobreza”. Aseveraciones con las cuales coincidimos plenamente, pues México se caracteriza por ser un país de origen, tránsito y destino migratorio y concordamos con la visión relativa a que la migración bien encauzada produce desarrollo y progreso.

Al tener esa visión este organismo internacional, es fundamental que los Gobiernos Locales tengan un papel activo y propositivo en la consolidación de la misma, para lograr que en la futura Agenda Mundial para el Desarrollo después del 2015 (después del plazo establecido en los Objetivos del Desarrollo del Milenio) figure la migración como un elemento fundamental del desarrollo y por lo tanto sea objeto de integración sistemática en los planes de desarrollo nacionales e internacionales, y sobre todo que la perspectiva trascienda

al establecimiento de políticas migratorias en las cuales se inhiban los excesivos controles restrictivos sobre la migración ilegal.

En esa tesitura uno de los principales puntos que debe preverse en la Agenda Mundial para el Desarrollo es sin duda, el compromiso fundamental de impedir que siga proliferando en los países de destino, políticas migratorias y acciones gubernamentales que criminalicen la migración ilegal, pues ello genera la violación de derechos humanos y libertades fundamentales de migrantes en situación regular e irregular.

Otro de los puntos que debe contener esa agenda es la exigencia del Estado Mexicano para que todos los países incluido Estados Unidos de Norteamérica, cumpla irrestrictamente los Instrumentos Internacionales, particularmente la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, pues siendo la primera causa de la migración la búsqueda de mejores oportunidades a través del empleo, es necesario entonces que este instrumento internacional sea respetado para que sean plenamente vigentes los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares, independientemente si dichos trabajadores se encuentran en situación irregular o no documentada.

Es necesario señalar con toda claridad y firmeza, que en Estados Unidos de Norteamérica, no se respeta con puntualidad este importante instrumento internacional, por lo que las condiciones laborales que viven los trabajadores migratorios indocumentados mexicanos son menos favorables que las del resto de los trabajadores, por ello es urgente el respeto irrestricto de sus derechos durante todo el proceso de migración es decir, tanto en la preparación, la partida, el tránsito y todo el periodo de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el país vecino del norte, así como el regreso a México. Por lo que esta Legislatura se pronuncia por el cumplimiento de las Declaraciones, Pactos, Convenciones, Tratados, Acuerdos y Protocolos de carácter internacional que promueva los derechos humanos y libertades fundamentales de los migrantes regulares e irregulares.

Uno de los factores que influyen para que México conserve permanentemente cifras altas de migración es por su ubicación geográfica estratégica, que lo sitúa como el puente comercial y cultural entre América del Norte y América Latina. Pero también los grandes problemas económicos y sociales que hemos tenido que afrontar históricamente como es el desempleo, la pobreza extrema y la inseguridad, así como los lazos de migrantes con la familia y amigos en comunidades de origen y de destino; porque a pesar de las enormes riquezas que poseemos como país, el enorme potencial económico, social, cultural y ambiental que ostentamos, los mexicanos hemos tenido que zanjear sinuosos pasajes, diversos obstáculos, fluctuaciones y una gran problemática en diversos rubros, situación que ha propiciado el consecuente éxodo de personas particularmente hacia el vecino país del norte, en la búsqueda de un mejor porvenir.

Y sin hacer una afirmación a priori, consideramos que el fenómeno migratorio que se ha presentado en nuestro país, se debe primordialmente a las limitaciones de índole económica que se vive en México y como Estados Unidos de Norteamérica, comúnmente ha presentado niveles de desarrollo económico y social aceptables, pues nuestros paisanos han emigrado permanentemente hacia sus tierras.



En razón de lo anterior se estima que cada año emigran más de 400 mil mexicanos hacia Estados Unidos de Norteamérica, en su gran mayoría para aportar su esfuerzo y su trabajo, porque debe quedar claro que nuestra gente, se constituye como el capital máspreciado, que aporta México, porque los mexicanos somos gente forjada en el esfuerzo, con un brío especial, con un arrojo inconfundible y propio que hace de nuestra nación un lugar en el que germina el talento, las capacidades, la creatividad y las innovaciones, aspectos que se ven reflejados en las tareas que se nos encomienda en los lugares a donde migramos.

Lamentablemente, por parte de muchos americanos incluidas algunas autoridades gubernamentales, no han reconocido el papel que los mexicanos jugamos en la economía norteamericana, nuestras aportaciones para el crecimiento del producto interno bruto de la Unión Americana, y por el contrario han activado mecanismos de control cada vez más restrictivos al grado de considerar a la migración como un crimen, incluso muchas detenciones de inmigrantes están basadas en una presunción de necesidad, cuando de hecho la detención de migrantes debiera ser excepcional .

Al respecto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que en muchos casos y probablemente en la mayoría de ellos, las detenciones constituyen una medida desproporcionada, a estas prácticas se le suman leyes expedidas en diversos Estados de la Unión Americana como Arizona, Alabama, Utah, Indiana, Georgia y Carolina del Sur, que aunque algunas de ellas se encuentran suspendidas de forma temporal o parcial, son instrumentos normativos que criminalizan la migración, promueve un movimiento anti-migración, con la ideología de no permitir el ingreso de más extranjeros a su territorio, situación que nos parece sumamente grave porque violentan severamente los derechos humanos de nuestros paisanos y van en sentido contrario a las tendencias impulsadas en el continente europeo.

En general durante los primeros cuatro años de la presidencia de Barack Obama se duplicó el número de deportaciones con consecuencias criminales o administrativas en relación a los últimos cuatro años de la presidencia de George W. Bush; de casi 2 millones del total de deportados en lo que ha transcurrido del Gobierno de Barack Obama, más del 70% son mexicanos y no solamente eso, lo más terrible es que entre 1998 y 2012 el número de muertes al cruzar en las zonas desérticas se duplicaron de igual forma, pasando de 263 a 463, simplemente por la zona de Río Grande Valley fueron 26 los muertos en 1998 a diferencia de 2012 que fueron un total de 150, incrementándose en un 476% la mortalidad en ese cruce. Asimismo en los últimos cinco años fueron deportados casi 1.4 millones de mexicanos, en su mayoría hombres menores de 35 años, este número se aproxima a la totalidad de pobladores de nuestro estado.

Este entorno social ha servido de resorte para que, una vez más, surja la necesidad de implementar una nueva política migratoria, situándola en el centro del debate, al grado de convertirse en un tema neurálgico en la agenda de la Casa Blanca y de las Cámaras, de Senadores y de Representantes. Al respecto, al comienzo de su segundo mandato, el Presidente Barack Obama envió un mensaje alentador sobre la posibilidad de impulsar una reforma migratoria favorable a los migrantes en situación irregular y con ello se pusiera fin a la incertidumbre jurídica en la que se encuentran muchos connacionales.

Este pronunciamiento ha sido acogido con agrado por parte del Gobierno de la República a cargo del Licenciado Enrique Peña Nieto, ya que inclusive, como una estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, dispuso "...Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero es un deber central de una política exterior responsable...Una política integral de defensa de los intereses de los mexicanos en el exterior, debe tomar en cuenta la frágil vinculación entre los mexicanos en el extranjero y sus poblaciones de origen... Es fundamental un nuevo modelo de gestión y ordenamiento fronterizo, así como de protección a los derechos de los migrantes y sus familias".

Atento a lo argumentado, el Estado Mexicano y la sociedad, tenemos la indeclinable obligación de adherirnos a la propuesta del gobierno nacional, para que cristalice la política migratoria que nos ocupa y de esa forma, nuestros migrantes puedan acceder a un mejor nivel de vida y se les reconozca su contribución al engrandecimiento económico y social de la Unión Americana.

Por esa razón, hacemos un llamado para que los congresos locales, incluida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos sumemos al llamado del Gobierno Federal, por conducto del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en pro de la aprobación por parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, de una política migratoria inclusiva que favorezca el reconocimiento de las aportaciones de nuestros connacionales en el ámbito económico, social y cultural, pero sobre todo cumpla sus obligaciones internacionales de respeto irrestricto a los derechos humanos y libertades fundamentales de los migrantes sean regulares o irregulares e independientemente cual sea su origen.

A efecto de cumplir con lo anterior, solicitamos al Titular del Ejecutivo de nuestro Estado, exhorte a los Gobernadores de los Estados, a emitir pronunciamiento por parte de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), mediante el cual se respalde al Presidente de la República para que en el marco de los acuerdos bilaterales con la Unión Americana, solicite al Presidente Barak Obama y a las Cámaras de Senadores y de Representantes se impulse una reforma migratoria favorable a los migrantes mexicanos que permita regular la situación migratoria, asimismo solicite enérgicamente el pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales de nuestros paisanos migrantes radicados en Estados Unidos de Norteamérica, sean regulares o irregulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado nos permitimos someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, se pronuncia por el cumplimiento irrestricto de las Declaraciones, Pactos, Convenciones, Tratados, Acuerdos y Protocolos de carácter internacional que promueva los derechos humanos y libertades fundamentales de los migrantes regulares e irregulares.



Segundo.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, para que solicite a los Gobernadores de los Estados, a emitir pronunciamiento por parte de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), mediante el cual se respalde al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de la República para que en el marco de los acuerdos bilaterales con la Unión Americana, solicite al Presidente Barak Obama y a las Cámaras de Senadores y de Representantes, se impulse una reforma migratoria favorable a los migrantes mexicanos, que les permita regular su situación migratoria.

Tercero.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, atentamente invita a las Legislaturas de las todas las Entidades Federativas, para que en esta misma tesitura, emitan un respetuoso exhorto a fin de fortalecer la agenda bilateral en conjunto con el Gobierno de la República.

Cuarto.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente solicita al Lic. Enrique Peña Nieto instruya a la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Nacional de Migración, garanticen el respeto irrestricto de los derechos de las personas migrantes en tránsito por México.

Atentamente.

Zacatecas, Zac., a 24 de septiembre de 2014

DIP. RAFAEL HURTADO BUENO

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA

DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO

DIP. HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE

DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ

DIP. ISMAEL SOLÍS MARES



4.4

DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E

El que suscribe Rafael Gutiérrez Martínez Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en ejercicio de las facultades que me confieren los artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 17 Fracción I, 25 Fracción I, 45,46 Fracción I, 48 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, 95 Fracción I, 96,97 Fracción III, 101,102,104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ATENCIÓN AL CAMPO ZACATECANO A EFECTO DE QUE SE INSTRUMENTE EL SEGURO CATASTRÓFICO A FAVOR DE LOS PRODUCTORES ZACATECANOS QUE ACREDITEN SINIESTROS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS DE TEMPORAL , al tenor de las siguiente exposición de motivos

EXPOSICION DE MOTIVOS

Traigo hasta aquí la preocupación de muchos productores de campo zacatecano dedicados a la agricultura de temporal, toda vez que no obstante la presencia de lluvias en los últimos días y que nos ubican en un promedio satisfactorio, en la mayoría de los casos las lluvias se presentaron de manera tardía con respecto a los periodos de siembra de la actual ciclo agrícola principalmente en los cultivos de frijol, maíz y otros.

En Zacatecas actualmente se siembra una superficie de un millón cien mil hectáreas de temporal destinadas en un 60% a frijol y 40% a maíz y otros cultivos aproximadamente, registrándose el presente año una cantidad muy importante de hectáreas siniestradas.

Tan solo en los municipios que integran el distrito que represento, Calera, Vetagrande, Panuco, Morelos y Enrique Estrada una cifra cercana al 50% se encuentran ya en situación de pérdida total, lo anterior con base en la información proporcionada por los departamentos de Desarrollo Agropecuario de las demarcaciones antes mencionadas y por testimonio directo de los productores con quienes hemos tenido permanentes conversaciones.

No obstante como antes se refirió no se desestima la presencia de lluvias en la entidad, fenómeno que hasta el momento ha generado mayor beneficio en municipios como: Rio Grande, Miguel Auza, Sombrerete, Valparaíso, Villanueva y Jerez, en los cuales los diferentes cultivos auguran mayores posibilidades de cosecha y producción.



Bajo ese contexto la combinación de elementos como la falta de lluvia oportuna y el no favorecer la reconvención productiva o rotación de cultivos, hace que una vez más la región central del estado y los municipios del semidesierto se encuentren en una situación de alarma puesto que siendo la agricultura la actividad económica preponderante las familias ven amenazados sus ingresos y por tanto su sobrevivencia.

En razón de todo lo anterior me permito hacer un llamado respetuoso a las instancias competentes como la SAGARPA, SECAMPO, ACERCA y otras más, solicitando anticipadamente de su intervención y conjuntamente con representación popular se instrumente el seguro catastrófico para productores del campo en las regiones mayormente afectadas por la falta oportuna de las lluvias.

De igual manera y en seguimiento al punto de acuerdo que me permití presentar a esta soberanía solicitar se implemente una estrategia de asesoría técnica, capacitación y concientización para que se promueva con mayor intensidad la reconvención productiva de tal suerte que estemos bajo mejores condiciones para hacer frente a los cambios climáticos derivados de los fenómenos naturales que actualmente ocurren en nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracción V, 132 Fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ATENCIÓN AL CAMPO ZACATECANO A EFECTO DE QUE SE INSTRUMENTE EL SEGURO CATASTRÓFICO A FAVOR DE LOS PRODUCTORES ZACATECANOS QUE ACREDITEN SINIESTROS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS DE TEMPORAL.

Segundo.- En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente iniciativa con el carácter de obvia y urgente resolución.

Tercero.- Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 24 de Septiembre de 2014

Diputado Rafael Gutiérrez Martínez



4.5

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTES:

El Ayuntamiento de Genaro Codina, Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción IV de la Constitución Política del Estado; 46 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción IV, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General, presenta iniciativa de decreto para reformar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, sustentada en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, que los municipios administrarán libremente su hacienda; asimismo señala, que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas locales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria y que las legislaturas aprobarán las leyes de ingresos de los municipios.

En este tenor, el Ayuntamiento de Genaro Codina en el ámbito de su competencia, radicó en tiempo y forma ante el Poder Legislativo del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, con las cuotas y tarifas aplicables a las contribuciones municipales de referencia y que conforman la hacienda pública municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado y 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio.

La Iniciativa de Ley de Ingresos presentada en tiempo y forma dio origen al Decreto número 62 que fuera aprobado por la H. LXI Legislatura en fecha 16 de diciembre de 2013 y publicado en el Suplemento 10 al 104 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. Derivado de su aplicación a partir del 1º de enero del año en curso en que inició su vigencia, se observó que algunas de las cuotas de ingresos aprobados, no responden a la realidad económica, social y estructural que la administración requiere para mantener su capacidad de atención a la demanda social; por tanto, se considera necesario actualizar algunas figuras tributarias, para que éstas sean suficientes, procurando una mayor congruencia entre las diversas disposiciones que convergen en materia de Derechos y Productos, de tal forma que permitan el ejercicio adecuado y oportuno de sus facultades así como el cumplimiento de mecanismos que le permitirán la implementación de



políticas públicas del Gobierno Municipal para la prestación de servicios públicos que incentiven y mejoren el bienestar social de la ciudadanía.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica del Municipio, en fecha 30 de Agosto del 2014, se sometió a la consideración del Cabildo la propuesta para presentar ante esa Asamblea Popular, Iniciativa de Reformas al Decreto número 62 emitido por la H. LX Legislatura del Estado, que contiene la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Municipio de Genaro Codina, Zacatecas, aprobándose por unanimidad; quedando asentada en el Acta número 12 de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 12.

La presente Iniciativa de reformas tiene como finalidad, incrementar algunas cuotas establecidas dentro del Título de Derechos por servicios de Panteón, de Registro Civil, de Certificaciones y Legalizaciones, de Licencias de Construcción y de Otros Derechos, concretamente por permisos para la celebración de festejos en salón y en domicilio particular. Asimismo, algunas cuotas establecidas dentro del Título de Productos, por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, específicamente las establecidas para el acceso al Balneario.

Por el contrario, debido a que en administraciones anteriores la vigencia del pago de los derechos relacionados con fierros de herrar y señal de sangre se consideraba para dos años, se hace necesario enmendar esta práctica ya que la Ley de Ingresos tiene vigencia, únicamente por un año, por lo que se reducirá el pago del derecho por estos conceptos. De igual manera se propone disminuir el costo de las constancias de carácter administrativo, documentos de extranjería y cartas de recomendación o residencia; y dentro de los productos, la cuota de renta de cisterna y suministro de agua.

Otra modificación al Decreto materia de la presente reforma es la adición de conceptos tales como: Derechos por expedición de Constancia de Soltería, Certificación de Firmas en Carta Poder, así como en los Productos, la Renta del Auditorio Municipal y la remisión a un Catálogo Municipal para el cobro de derechos por el uso de la vía pública a tianguistas que permanecen por un día específico a la semana o en fiestas populares y patronales.

Por último, la reforma propone reformar, la sección novena, relativa al pago de los derechos por Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales y de Servicio, para especificar claramente que las personas físicas o morales que desarrollen actividades comerciales o de servicios pagarán la cuota por inscripción y que para el pago de la anualidad o refrendo se estará a lo que se estipule en el Catálogo Municipal de Giros y Prestadores de servicios. De igual manera para reglamentar en un Catálogo que aprobará el propio Ayuntamiento, el derecho por el uso de la vía pública para puestos ambulantes y tianguistas.

En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Asamblea Popular la siguiente Iniciativa de:



REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los incisos b) y d) de la fracción I del artículo 18; se reforman la fracción I, los incisos a) y b) de la fracción III y las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX, y se adiciona una fracción XI en el artículo 20; se reforman las fracciones I y III y se adiciona una fracción XIII en el artículo 21; se reforman los incisos a) y b) de la fracción IV del artículo 27; se reforma el proemio y se adiciona un segundo párrafo al artículo 29; se reforman las fracciones I, II y III del artículo 31; se reforman las fracciones I y II del artículo 32; se reforman los incisos a) y b) del párrafo séptimo, se reforma el párrafo octavo y se adiciona un párrafo noveno en artículo 34, todos de la LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZACATECAS, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18

Este servicio causará las siguientes cuotas:

- I. Por inhumaciones a perpetuidad:
 - a)
 - b) Con gaveta para menores hasta de 12 años.....20.1819
 - c) . . .
 - d) Con gaveta para adultos.....45.2564

ARTÍCULO 20

Causarán las siguientes cuotas:

- I. Asentamiento de actas de nacimiento..... 1.8034
- II. . . .
- III. Celebración de matrimonio:



- a) Siempre que se celebre dentro de la oficina:.....9.9420
- b) Si a solicitud de los interesados, la celebración tuviere lugar fuera de la oficina, los solicitantes cubrirán los honorarios y gastos que origine el traslado de los empleados que se comisionen para estos actos, debiendo ingresar además a la Tesorería Municipal:.....20.8405
- IV. Inscripción de las actas relativas al estado civil de las personas, por reconocimiento de hijo, adopción, tutela, emancipación, matrimonio, divorcio, sentencia ejecutoria, declarativa de ausencia, presunción de muerte; igualmente la inscripción de actos verificados fuera de este Estado y que tengan sus efectos dentro de la jurisdicción municipal, por acta.....1.8974
- V. Anotación marginal..... 1.4584
- VI. Asentamiento de actas de defunción..... 1.5838
- VII. Expedición de copias certificadas..... 1.0977
- VIII. Registro extemporáneo de nacimiento.....2.1327
- IX. Expedición de constancia de No Registro..... 1.9602
- X. ...
- XI. Constancia de soltería..... 1.7249
- ...

ARTÍCULO 21

Las certificaciones causarán por hoja:



I. Identificación personal y de no antecedentes penales:..... 1.5368

II. ...

III. De constancia de carácter administrativo, documento de extranjería, carta de recomendación o de residencia:..... 1.7250

IV. a XII ...

XIII.- Carta Poder, con certificación de firma..... 1.7249

...

ARTÍCULO 27

Expedición de licencia para:

I. a III. ...

IV ...

a) Introducción de drenaje en calle pavimentada, incluye reparación de pavimento.....18.6138

b) Introducción de drenaje en calles sin pavimento, incluye derecho.....14.6778

V a XI. ...

ARTÍCULO 29



Los derechos que deban pagar las personas físicas o morales que desarrollen actividades comerciales o de servicios, deberán pagar por concepto de autorización en el Padrón Municipal 4.2000 cuotas de salario mínimo; y el refrendo anual, de conformidad a lo estipulado en el Catálogo Municipal de Giros y Prestadores de Servicios.

Los puestos ambulantes y tianguistas por la ocupación en la vía pública, pagarán de conformidad a lo estipulado en el Catálogo Municipal que para este concepto apruebe el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 31

El fierro de herrar y señal de sangre causan los siguientes derechos:

Salarios mínimos

I.	Por registro	1.8034
II.	Por refrendo	1.8034
III.	Baja o cancelación.....	0.9016

ARTÍCULO 32

Las persona físicas o morales que soliciten permisos para celebración de festejos, causaran derechos por:

I.	Fiesta en salón	3.8890
II.	Fiesta en domicilio particular.....	2.9168
III.	...	

ARTÍCULO 34

Los ingresos derivados de:

...
...
...



...

...

El acceso a balnearios, causa pago, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Acceso a balneario, niños..... 0.2039
- b) Acceso a balneario, adultos..... 0.3921

Renta de cisterna y suministro de agua, 6m3, 5.4060 cuotas de salario mínimo, más 0.1469 por cada km. de distancia recorrido con la cisterna, y

Renta del Auditorio Municipal..... 23.5220

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Atentamente:

Genaro Codina, Zac., a 30 de Agosto del 2014.

PRESIDENTE

ING. MATIAS EVELIO SAUCEDO ARTEAGA

SÍNDICA



LIC. MARLEN VILLAGRANA MACIAS

FIRMAS DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO:

C. MARGARITO LOPEZ SANCHEZ

ING. HUMBERTO HERNANDEZ CASTRO

C. ESPERANZA GARCIA REYES

C. ALMA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ

LIC. MANUEL DE JESUS GARCIA LARA

PROF: OTONIEL CHAVEZ NORATO

C. RODOLFO HERNANDEZ ORTIZ



5.-Dictámenes:

5.1

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DICTAMINA:

SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Hacienda Municipal, le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 15 de julio del año 2014, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, oficio número 572/2014, fechado el 25 de junio del mismo año, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 24 fracción VIII y 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 12 fracciones IV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remiten a esta Legislatura solicitud que presenta el Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal, con superficie de 1-53-81.86 hectáreas, a favor de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- A través del memorándum número 0662, de fecha 29 de julio de 2014, luego de su primera lectura en sesión de la misma fecha, el expediente fue turnado a la Comisión que suscribe, para su análisis y la elaboración del dictamen.



RESULTANDO TERCERO.- El Ayuntamiento de referencia, adjunta a su solicitud la siguiente documentación:

- Oficio número 184 de fecha 04 de diciembre de 2013, expedido por el C. Mauricio Martín del Real del Río y L.E.P. Lissette Vianney Mayorga Vicencio, Presidente y Síndico del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, respectivamente, en el que solicitan al Gobernador del Estado, remitir a la Legislatura del Estado, expediente para autorizar la enajenación del inmueble municipal a favor del Organismo solicitante, con el objeto de construir un hospital de especialidades en beneficio de la población;
- Copia certificada de la Tercer Sesión de Cabildo de carácter Ordinaria y Pública, de fecha 01 de octubre de 2013, en la que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, el Punto de Acuerdo que autoriza la donación del inmueble materia del expediente a favor de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas;
- Copia certificada del Acta número tres mil cuatrocientos noventa y cuatro, Volumen número L Quincuagésimo, de fecha 10 de septiembre del 2001, en la que el Licenciado J. Inés Carrillo Castro, Notario Público número Cuarenta y Uno del Estado, hace constar el Contrato de Compraventa, que otorgan por una parte en calidad de vendedores los señores Antonio Arteaga Saldaña y Raquel Carrillo Alcalá, y por la otra parte en calidad de comprador, el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, representado en este acto por los ciudadanos Dr. José Pinto Robles y Nicolás Pérez Miramontes, Presidente y Síndico del Ayuntamiento respectivamente, en relación a un inmueble denominado “Las Moritas” ubicado sobre la carretera Tlaltenango-Jalpa, al oriente del Municipio, con superficie total de 24-44-48 hectáreas de la que se desmembraría el predio objeto de la donación. Su inscripción consta bajo el número 36, folios 50, Volumen CLXIV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de septiembre de 2001;
- Certificado 397180 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, inmueble a nombre del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas;
- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero José Guadalupe Dorado Martínez, en el que le asigna al inmueble, un valor de \$1,692,004.60 (un millón seiscientos noventa y dos mil cuatro pesos 60/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble anterior, que asciende a la cantidad de \$384,546.50 (trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.);



- Oficio número 200, de fecha 6 de noviembre de 2013 expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Ingeniero José de Jesús Esparza Medina, en el que dictamina que el predio en mención, no se encuentra dentro de los inmuebles que tengan un valor arqueológico, histórico o artístico;
- Oficio número 201, de fecha 6 de noviembre de 2013 expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, Ingeniero José de Jesús Esparza Medina, en el que dictamina que el predio en mención, no está ni estará destinado a ningún servicio público estatal o municipal;
- Oficio de fecha 4 de septiembre de 2014, expedida por la Síndico de Gobierno Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, en el que hace constar que no se encontró que el Dr. Raúl Estrada Day, Director General de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas, no es familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo, con alguno de los miembros del Ayuntamiento ni con los titulares de las Dependencias de Gobierno Municipal, y
- Copia del Suplemento al No. 52 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 30 de junio de 2001, que contiene la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, y el fundamento legal de la creación de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio ubicado en el suburbio norte del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, Colonia La Morita, forma parte del inventario de bienes inmuebles del mismo y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 103.94 metros y linda con calle; al Oriente mide 148.00 metros y linda con calle; al Sur mide 103.93 metros y linda con Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román y al Poniente mide 148.00 metros y linda con calle.

CONSIDERANDO TERCERO.- En criterio de esta Comisión Dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble que el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, daría en donación, así como los motivos objeto de la misma, por lo que se eleva a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la aprobación del presente Instrumento Legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, a enajenar en calidad de Donación y en su oportunidad escriturar, el bien inmueble municipal descrito en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo a favor de los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas.

Segundo.- La enajenación en calidad de donación del inmueble que se autoriza, deberá de cumplirse en un plazo que no exceda de tres años, contados a partir de la entrada en vigor del respectivo Decreto, pues en caso contrario, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Municipio. Así deberá estipularse en las operaciones contractuales que al respecto se celebren.

Tercero.- De aprobarse en sus términos el presente Dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación del predio, correrán por cuenta del donatario

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Hacienda Municipal de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 12 de septiembre de 2014

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

SECRETARIO

DIP JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

SECRETARIA

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SECRETARIO

DIP MARIO CERVANTES GONZÁLEZ DIP

SECRETARIA

SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ



5.2

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DICTAMINA:

SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA, ZACATECAS, ZAC.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Hacienda Municipal, le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 19 de agosto del año 2014, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, oficio número 680/2014, fechado el 11 del mismo mes y año, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 24 fracción VIII y 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 12 fracciones IV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remiten a esta Legislatura solicitud que presenta el Ayuntamiento de Zacatecas, para enajenar en calidad de donación un bien inmueble de su inventario municipal, con superficie de 3,021.55 metros cuadrados, a favor de la Asociación Religiosa Parroquia de la Sagrada Familia, Zacatecas, Zac.

RESULTANDO SEGUNDO.- A través del memorándum número 0712, de fecha 25 de agosto del 2014, luego de su primera lectura en sesión de la misma fecha, el expediente fue turnado a la Comisión que suscribe, para su análisis y la elaboración del dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- El Ayuntamiento de referencia, adjunta a su solicitud la siguiente documentación:



- Oficio de fecha 3 de junio del 2014, expedido por el Presidente y Síndica Municipal de Zacatecas, respectivamente, en el que solicitan al Gobernador del Estado, remita a la Legislatura del Estado, expediente para autorizar la enajenación del inmueble municipal a favor de Asociación Religiosa Parroquia de la Sagrada Familia, Zacatecas, Zac., con el objeto de construir una Unidad Pastoral para sus actividades religiosas;
- Copia del Acta de Cabildo No. 17, de la Sesión Ordinaria 06, celebrada en fecha 27 de febrero de 2014, en la que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, la ratificación del punto de acuerdo que autoriza la donación del inmueble materia del expediente a favor de la Parroquia solicitante;
- Copia certificada del Acta número nueve mil ciento sesenta, Volumen número trescientos veintiocho, de fecha 17 de abril del 2002, en la que el Licenciado Jesús Benito López Domínguez, Notario Público número Treinta y Uno del Estado, hace constar el Contrato de Donación a Título Gratuito que celebran por una parte como donantes, las sociedades “CORAMI”, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por su apoderado el Ingeniero Salvador Ramírez López, “LARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN” representada por el Arquitecto Pedro Lara Rojas, y por sus propios derechos los señores Ingenieros Héctor Manuel Chacón Quintana y Juan Francisco Enríquez Félix, y por la otra parte en calidad de Donatario, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas, representado por los señores Licenciados Miguel Alejandro Alonso Reyes y Rafael Medina Briones, en sus respectivos caracteres de Presidente y Síndico del Municipio de Zacatecas, respecto de un predio en el Fraccionamiento las Huertas del que se desmembraría el predio que se solicita en donación. Su inscripción consta bajo el Número 16, Folios 76-82, Volumen 777, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 2002;
- Certificado 255362 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, inmueble a nombre del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zacatecas;
- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Alejandro Ramírez López, en el que le asigna al inmueble, un valor de \$719,000.00 (setecientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble anterior, que asciende a la cantidad de \$1,209,825.20 (un millón doscientos nueve mil ochocientos veinticinco pesos 20/100 M.N.);
- Oficio número 0352/142/2014, de fecha 20 de mayo de 2014 expedido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el que dictamina que el predio en mención, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y no está ni estará destinado a ningún servicio público;



- Copia certificada del Acta número nueve mil ciento sesenta, Volumen ciento noventa y ocho, de fecha 2 de julio de 1996, en la que el Licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público número Siete del Estado, protocoliza la documentación que acredita la existencia legal de una entidad interna de la Diócesis de Zacatecas, registrada por el Gobierno Federal como Asociación Religiosa Parroquia de la Sagrada Familia, Zacatecas, Zac. El acta se encuentra inscrita bajo el Número 15, Folios 79-85, Volumen XIV de Asociación, Sección A, de fecha 12 de septiembre de 1996, y
- Oficio número AR-02-P/3608/2013, de fecha 26 de marzo del 2013, expedido por la Directora de Registro y Certificaciones, Licenciada Diana Barrera Vázquez, referente a la Declaratoria de Procedencia que expide la Secretaría de Gobernación, en la que da su consentimiento para realizar los trámites del traslado de dominio del inmueble que nos ocupa a favor de la asociación religiosa solicitante.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el predio ubicado en Calle Cilantro No. 201, Fraccionamiento Las Huertas, Municipio de Zacatecas, forma parte del inventario de bienes del mismo y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 45.50 metros y linda con fracción 1; al Sureste mide 60.22 metros y linda con fracción restante área de donación; al Suroeste mide 52.00 metros y linda con limite Fraccionamiento Europa, y al Noroeste mide 42.25 y 22.38 metros y linda con Calle Cilantro.

CONSIDERANDO TERCERO.- En criterio de esta Comisión Dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble que el Municipio de Zacatecas, daría en donación, así como los motivos objeto de la misma, por lo que se eleva a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la aprobación del presente Instrumento Legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento de Zacatecas, a enajenar en calidad de Donación y en su oportunidad escriturar, el bien inmueble municipal descrito en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo a favor de la Asociación Religiosa Parroquia de la Sagrada Familia, Zacatecas, Zac.



Segundo.- La enajenación en calidad de donación del inmueble que se autoriza, deberá de cumplirse en un plazo que no exceda de tres años, contados a partir de la entrada en vigor del respectivo Decreto, pues en caso contrario, operará la reversión del predio a favor del patrimonio del Municipio. Así deberá estipularse en las operaciones contractuales que al respecto se celebren.

Tercero.- De aprobarse en sus términos el presente Dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación del predio, correrán por cuenta del donatario.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Hacienda Municipal de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 12 de septiembre de 2014

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

SECRETARIO

DIP JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

SECRETARIA

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SECRETARIO

DIP MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

SECRETARIA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ



5.3

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DICTAMINA:

SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZACATECAS, PARA ENAJENAR CINCO INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JEREZ, ZAC.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Hacienda Municipal, le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación varios bienes inmuebles de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 09 de septiembre del año 2014, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, oficio número 705/2014, fechado el 15 de agosto del mismo año, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política del Estado; 24 fracción VIII y 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; 12 fracciones IV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remiten a esta Legislatura solicitud que presenta el Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, para enajenar en calidad de donación de cinco bienes inmuebles a favor del Instituto Tecnológico Superior de Jerez, Zac.

RESULTANDO SEGUNDO.- A través del memorándum número 0734, de fecha 17 de septiembre de 2014, luego de su primera lectura en sesión de la misma fecha, el expediente fue turnado a la Comisión que suscribe, para su análisis y la elaboración del dictamen.

RESULTANDO TERCERO.- El Ayuntamiento de referencia, adjunta a su solicitud la siguiente documentación:



- Oficio número 229/2014 de fecha 20 de junio del 2014, expedido por el L.C. José Manuel de Jesús Viramontes Rodarte, Presidente Municipal de Jerez, Zacatecas, en el que solicita al Gobernador del Estado, remita a la Legislatura del Estado, expediente para autorizar la enajenación de los inmuebles municipales a favor del Instituto Tecnológico Superior de Jerez, Zac., con el objeto regularizar la posesión de las instalaciones del citado organismo;
- Copia del Suplemento 2 al No. 47 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 13 de junio del 2009, que contiene el Decreto Gubernativo del Instituto Tecnológico Superior de Jerez, Zac., como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- Copia del Acta No. 14 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 04 de diciembre de 2013, en la que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, la donación del inmueble materia del expediente dividido en cinco polígonos descritos debidamente, a favor del Instituto Tecnológico Superior de Jerez, Zac.;
- Copia del Acta No. 33 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 18 de junio de 2014, en la que se aprueba por mayoría de votos, la rectificación respecto de un error en la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de uno de los polígonos que formar el inmueble materia del expediente a favor del Instituto Tecnológico Superior de Jerez, Zac.;
- Copia certificada del Acta número veintinueve mil ochocientos noventa y cinco, Volumen 289, de fecha 13 de octubre del 2009, en la que la Licenciada Cristina del Real Ávila, Notario Público número Diecisiete del Estado, hace constar el Contrato de Compraventa que celebran por una parte como Vendedor el señor Roberto Ojeda Alcalá y por la otra como Comprador el Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas, representado en este acto por el Síndico Municipal Profesor Carlos Sánchez, respecto de un inmueble ubicado en el punto denominado “La Noria”, con superficie de 04-21-04 hectáreas, que sería uno de los polígonos que nos ocupa. Su inscripción consta bajo el Número 4, Folios 9, Volumen 452 de Escrituras Públicas, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de mayo de 2011;
- Certificado No. 424668 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, el citado inmueble a nombre del Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas;
- Copia certificada del Acta número veintiocho mil seiscientos noventa y dos, Volumen 278, de fecha 15 de agosto del 2008, en la que la Licenciada Cristina del Real Ávila, Notario Público número Diecisiete del Estado, hace constar el Contrato de Compraventa que celebran por una parte como Vendedor el Lic. Everardo García Talavera y por la otra como Comprador el Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas,



representado en este acto por el Síndico Municipal Profesor Carlos Sánchez Ávila, respecto de un inmueble ubicado en el punto denominado “La Noria”, con superficie de 00-78-96 hectáreas, que sería el segundo de los polígonos nos ocupa. Su inscripción consta bajo el Número 66, Folios 193, Volumen 396 de Escrituras Públicas, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 01 de diciembre de 2008;

- Certificado No. 424669 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, el citado inmueble a nombre del Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas;

- Copia certificada del Acta número veintisiete mil ciento noventa y dos, Volumen 270, de fecha 27 de febrero del 2007, en la que la Licenciada Cristina del Real Ávila, Notario Público número Diecisiete del Estado, hace constar el Contrato de Compraventa que celebran por una parte como Vendedores los señores Ma. Carmen Dorado de Hurtado y el señor Enrique Hurtado de la Torre y por la otra como Comprador el Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas, representado en este acto por los señores Serafín Bermúdez Viramontes y Vicente Márquez Sánchez, Presidente y Síndico Municipal, respectivamente, en relación de dos predios ubicados el primero en el punto denominado “Tabla del Refugio”, con superficie de 02-25-00 hectáreas, el segundo ubicado en un terreno de labor de temporal con superficie de 02-25-00 hectáreas, ambos pertenecientes al Rancho La Noria que formarían el tercer polígono que nos ocupa. Su inscripción consta bajo el Número 52, Folios 204, Volumen 360 de Escrituras Públicas, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de junio de 2007;

- Certificado No. 424676 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, el citado inmueble a nombre del Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas;

- Copia certificada del Acta número veintisiete mil ciento ochenta y ocho, Volumen 270, de fecha 27 de febrero del 2007, en la que la Licenciada Cristina del Real Ávila, Notario Público número Diecisiete del Estado, hace constar el Contrato de Compraventa que celebran por una parte como Vendedora la señora María Luz Pasillas viuda de Dorado y por la otra como Comprador el Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas, representado en este acto por los señores Serafín Bermúdez Viramontes y Vicente Márquez Sánchez, Presidente y Síndico Municipal, respectivamente, respecto de un inmueble ubicado en el punto denominado “La Noria”, con superficie de 3-50-00 hectáreas, que sería el cuarto polígono que nos ocupa. Su inscripción consta bajo el Número 50, Folios 194, Volumen 360 de Escrituras Públicas, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 25 de junio de 2007;

- Certificado No. 424672 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, el citado inmueble a nombre del Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas;

- Copia certificada del Acta número treinta mil setecientos ochenta y nueve, Volumen 295, de fecha 7 de septiembre del 2010, en la que la Licenciada Cristina del Real Ávila, Notario Público número Diecisiete del Estado, hace constar el Contrato de Permuta que celebran por una parte el señor Licenciado Roberto Ojeda Alcalá y por la otra el Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas, representado en este acto por los señores Licenciada Alma Araceli Ávila Cortez y Profesor Carlos Sánchez Ávila, en sus caracteres de Presidenta y Síndico Municipal, de un inmueble ubicado en el punto denominado "La Noria", con superficie de 3-50-58 hectáreas, que sería el quinto polígono que nos ocupa. Su inscripción consta bajo el Número 16, Folios 54, Volumen 510 de Escrituras Públicas, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de marzo de 2014;

- Certificado No. 005008 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, el citado inmueble a nombre del Municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas;

- Plano de cada uno de los polígonos:

No. polígono medidas

1 04-21-04 HECTÁREAS

Ubicación: Libramiento Poniente camino a la Cañada, Jerez de García Salinas, Zacatecas.

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 73.59 y 114.00 metros y linda con camino de por medio; al Oriente mide 190.00, 84.00 y 94.00 metros y linda con Silverio Pérez y Municipio de Jerez;

al Sur mide 93.24 metros y linda con Ramón Dorado y Francisco Ramírez, y al Poniente mide 277.12 metros y linda con Roberto Ojeda Alcalá.

2 00-78-96 HECTÁREAS

Ubicación: Libramiento Poniente camino a la Cañada, Jerez de García Salinas, Zacatecas.

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 84.00 metros y linda con terreno Municipio de Jerez;



al Oriente mide 94.00 metros y linda con Silverio Pérez;
al Sur mide 84.00 metros y linda con Ramón Dorado y Francisco Ramírez, y
al Poniente mide 94.00 metros y linda con terreno Municipio de Jerez.

3 04-16-56.42 HECTÁREAS

Ubicación: Libramiento Poniente camino a la Cañada, Jerez de García Salinas, Zacatecas.

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 207.14 metros y linda con Enrique Hurtado de la Torre y Ma. del Carmen Dorado de Hurtado;
al Oriente mide 302.02 metros y linda con José Cabrera;
al Sur mide 74.30, 61.63 y 81.66 metros y linda con Ma. de la Luz Pasillas y Roberto Ojeda Alcalá, y
al Poniente mide 187.82 metros y linda con Pascual Hernández.

4 00-63.92.58 HECTÁREAS

Ubicación: Libramiento Poniente camino a la Cañada, Jerez de García Salinas, Zacatecas.

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 74.30 metros y linda con Enrique Hurtado de la Torre y Ma. del Carmen Dorado de Hurtado;
al Oriente mide 76.00 metros y linda con Benjamín Quezada;
al Sur mide 58.47 metros y linda con camino a La Noria, y
al Poniente mide 109.07 metros y linda con Roberto Ojeda Alcalá.

5 03-50-58 HECTÁREAS

Ubicación: Libramiento Poniente camino a la Cañada, Jerez de García Salinas, Zacatecas.

Medidas y Colindancias:

Al Norte mide 123.41 metros y linda con camino a La Noria;
al Oriente mide 277.12 metros y linda con Propiedad del Municipio de Jerez;



al Sur mide 128.76 metros y linda con Ramón Dorado, y

al Poniente mide 280.73 metros y linda con Miguel Briones.

- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Fidel Álvarez González, en el que le asigna al inmueble que divide los cinco polígonos, un valor total de \$2'196,974.24 (dos millones ciento noventa y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos 24/100 m.n.), en el que se encuentra el valor individualizado de cada polígono:

Fracción medida Valor parcial

I. 42,104.00 M2 \$630,958.15 (seiscientos treinta mil novecientos cincuenta y ocho pesos 15/100 m.n.)

II 7,896.00 M2 \$118,327.13 (ciento dieciocho mil trescientos veintisiete pesos 13/100 m.n.)

III 41,656.42 M2 \$920,451.50 (novecientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 50/100 m.n.)

IV 6,392.58 M2 \$141,252.17 (ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos 17/100 m.n.)

V 30,058.00 M2 \$385,985.29 (trescientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos 29/100 m.n.)

- Avalúo catastral del polígono de 04-21-04 hectáreas, que asciende a la cantidad de \$631,650.00 (seiscientos treinta y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.);

- Avalúo catastral del polígono de 00-78-96 hectáreas, que asciende a la cantidad de \$118,440.00 (ciento dieciocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.);

- Avalúo catastral del polígono de 04-16-56.42 hectáreas, que asciende a la cantidad de \$624,846.30 (seiscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos 30/100 m.n.);



- Avalúo catastral del polígono de 00-63-92.58 hectáreas, que asciende a la cantidad de \$95,888.70 (noventa y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 70/100 m.n.);
- Avalúo catastral del polígono de 03-50-58 hectáreas, que asciende a la cantidad de \$175,290.00 (ciento setenta y cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.);
- Oficio número 89/2014, de fecha 31 de marzo de 2014 expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que informa que el predio materia del expediente, no está ni estará destinado a ningún servicio público estatal o municipal;
- Oficio número 32/2014, de fecha 31 de marzo de 2014 expedido por el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, en el que informa que el predio en mención, no se encuentra dentro de los inmuebles que tengan un valor arqueológico, histórico o artístico;
- Constancia de fecha de fecha 26 de junio del 2014, expedida por la L.A.E. Síndica de Gobierno Municipal de Jerez, Zacatecas, en el que hace constar que no se encontró que dentro de las autoridades del Instituto Tecnológico Superior de Jerez, Zac., existan familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo, con alguno de los miembros del Ayuntamiento ni con los titulares de las Dependencias de Gobierno Municipal, y
- Copia notariada del Nombramiento que expide en fecha 7 de febrero de 2014, el Gobernador del Estado de Zacatecas, al C.P. Jesús Limones Hernández, como Director General del Instituto Tecnológico Superior de Jerez.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que los polígonos ubicados en el Libramiento Poniente camino a la Cañada, cuyas medidas y colindancias se puntualizan en el Resultando Tercero de este Instrumento Legislativo forman parte del inventario de bienes inmuebles del Municipio de Jerez, Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO.- En criterio de esta Comisión Dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble que el Municipio de Jerez, Zacatecas,



daría en donación, así como los motivos objeto de la misma, por lo que se eleva a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, la aprobación del presente Instrumento Legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, a enajenar en calidad de Donación y en su oportunidad escriturar, los inmuebles municipales, a favor del Instituto Tecnológico Superior de Jerez, Zac.

Segundo.- De aprobarse en sus términos el presente Dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación del predio, correrán por cuenta del Instituto Donatario.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Hacienda Municipal de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 23 de septiembre de 2014

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

SECRETARIO

DIP JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL

SECRETARIA

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SECRETARIO

DIP MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

SECRETARIA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

